



## Resolución N°36/11

### Considerando:

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42, Letra C, N°2

### Vistos:

El oficio, enviado, por el Coordinador de la Sede ANB Región de Tarapacá, Sr. Ricardo Dávila M.

### Se Resuelve:

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, a los siguientes Bomberos

**Cuerpo de Bomberos de Enzo Piñones Valdivia  
Iquique**

**Cuerpo de Bomberos de Jaime Concha Tejeda  
Pozo Almote**

**Cuerpo de Bomberos de Eduardo Carrillo Rojas  
Camiña**

Se deja constancia de los agradecimientos, a cada uno de ellos, por su participación para fomentar la capacitación de Bomberos de Chile.

Comuníquese, regístrese y archívese.

  
\_\_\_\_\_  
Guillermo Araya H.  
Director

  
\_\_\_\_\_  
Raúl Morales Matus  
Rector

*Santiago, Octubre del 2011*